

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2020

Radicación: Ejecutivo No. 2017-1348

Teniendo el informe secretaría visto en el numeral 14 del cuaderno principal virtual, una vez revisada la liquidación aportada por la parte actora el pasado 3 de septiembre que milita a numerales 6 a 7 del presente paginario virtual y, conforme con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **CORREGIR** de oficio la providencia de 23 de octubre de 2020 que milita en el numeral 11 del cuaderno principal virtual, en el sentido de indicar que **SE APRUEBA** la liquidación de crédito por el valor de **\$31.599.289.00** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso y, no como allí se indicó.

CONCEPTO	VALOR LIQUIDACIÓN
LETRA No 0026 (Fl. 1, Cd. 1)	\$ 11.178.157,00
LETRA ELABORADA EL 22 DE ABRIL DE 2016 (Fl. 2, Cd. 1)	\$ 6.536.482,00
LETRA No 0024 (Fl. 3, Cd. 1)	\$ 1.078.999,00
LETRA No 4417 (Fl. 4, Cd. 1)	\$ 12.805.651,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	\$ 31.599.289,00

3. En los demás aspectos la providencia atrás referida queda incólume.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 46

Fijado hoy 03 de noviembre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:
JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a869033406ba9f3ac078deb2f9a97ca9291a711d32435c4da954d5bed4ad6b3b**
Documento generado en 30/10/2020 01:40:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>